



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0108-2021-MPH/GM

Huanta, 05 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0591-2021-MPH-GIDT-AAP-G, de fecha 05 de mayo de 2021, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita designación de Inspector mediante acto resolutorio de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL MIRADOR DE PULTUNCHARA HACIA EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL CENTRO POBLADO DE PULTUNCHARA, DISTRITO DE HUANTA -PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos de administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 186.1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, prescribe que: "Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con supervisor, según corresponda. El Inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratado para dicho fin". Del mismo modo en el numeral 187.1 del artículo 187° manifiesta que: "La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico";

Que, mediante la Directiva N°001-2011-MPH/GM, "Normas y Procedimiento para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Publicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Gerencial N°191-2011-MPH/GM, de fecha 10 de mayo del 2011, que norma los procesos de Ejecución y Liquidación de los Proyectos de Infraestructura y Obras Publicas que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huanta, en la modalidad de Administración Directa o Encargo, en los siguientes aspectos. Establecer procedimientos que servirán para el adecuado desempeño de la gestión municipal en materia de ejecución de proyectos de Infraestructura y obras públicas:

- Ejecución de los Proyectos de Infraestructura y Obras. – Supervisión de los Proyectos de Infraestructura y Obras. – Liquidación Técnica Financiera de Proyectos de Infraestructura y Obras.

Que, conforme precisa de la Directiva N°001-2011-MPH/GM, en el caso de Supervisión, mediante el Inspector de Obra: El Inspector será un profesional, funcionario servidor de la Entidad,

Plaza de Armas  
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.municipihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

expresamente designado por esta; su designación debe obedecerse a sus condiciones profesionales; la norma establece la forma de su designación, sin embargo, como quiera que sus funciones son de control a nombre de la Entidad, a quien le compromete su nombramiento es al Titular de la entidad o en quien éste haya delegado su autoridad. Dentro de este contexto la Entidad designara como inspector de obra a un funcionario o servidor público de su estructura orgánica.

Que, a través del el Informe N° 0591-2021-MPH-GIDT-AAP-G, de fecha 05 de mayo de 2021, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita designación de Inspector mediante acto resolutivo de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL MIRADOR DE PULTUNCHARA HACIA EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL CENTRO POBLADO DE PULTUNCHARA, DISTRITO DE HUANTA -PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Estando a lo procedente y en uso de las facultades conferidas por los artículos N° 26, 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A de fecha 03 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como INSPECTOR a partir del 06 de noviembre del presente año, del proyecto:

Actividad:	Funcionario	Designado	Especialidad	CIP
"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL MIRADOR DE PULTUNCHARA HACIA EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL CENTRO POBLADO DE PULTUNCHARA, DISTRITO DE HUANTA -PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Ing. ÁMÉRICO AGUILA PÉREZ	Ing. Agrícola	142360

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, oficina de Administración y Finanzas, Oficina de la Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.  
- Alcaldía  
- GIDT  
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

Abog. CIRO ALEGRIA LEON  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas  
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Contacto Telefónico (096) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
Twitter.com/munihuanta